

EXPDTE. N°: 328/2014 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Sustituye los artículos 1° y 7° de la ley F n° 3283 de creación del Instituto Universitario de las Artes (IUPA).

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, adhiriendo a la modificación propuesta por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social en su dictamen obrante a fs.13/14.**

SALA DE COMISIONES

ESQUIVEL VAZZANA LEDO BARTORELLI DELLAPITIMA
GOMEZ RICCA GONZALEZ PEGA TORRES TOZZI VICIDOMINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 17 de Junio de 2014